

ANEXO I/1

Proyecto	Taller de Empleo "Manejo avanzado del monte"
Denominación	Docente de Compensatoria.
Número de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las Bases.
Requisitos específicos	<ul style="list-style-type: none"> a) Estar en posesión de las siguientes titulaciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. ▪ Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. b) Experiencia profesional mínima de 180 días acumulables en docencia de adultos. c) Cumplir con el requisito de capacitación de competencia docente conforme a RD 189/2013 y disp. Transitoria del mismo (ver anexo I/2)
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a tiempo parcial (50%), sin perjuicio de las necesidades del servicio. Retribución bruta mensual: 889,64 € /mes (incluida la prorrata de las pagas extras).
Plazo de presentación de solicitudes	HASTA el 29 de marzo de 2018.
Documentación a presentar (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud en modelo oficial. ▪ Currículum Vitae. ▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos.

Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa como formador/a en los siguientes programas de formación y empleo: Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos.
Experiencia profesional previa relacionada con la docencia de adultos, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos.
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 15 horas.	Máximo de 2 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora.
Por tener la condición de persona en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo	0,50 puntos.
Puntuación máxima:	8,50 puntos

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 4 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

ENTREVISTA: Puntuación máxima 2,125

PRUEBA COMPLEMENTARIA: El Grupo de Trabajo Mixto podrá determinar la realización de una prueba práctica relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta prueba será de 2 puntos.

NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRARAN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO LOS CANDIDATOS QUE HAYAN ACCEDIDO A LA ENTREVISTA, EXCEPTO LO ESTABLECIDO EN LA BASE OCTAVA.

ANEXO I/2

COMPETENCIA DOCENTE

- Para acreditar la competencia docente requerida, el formador o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.
- Hay que tener en cuenta las exenciones del art.13 RD 34/2008, modificado por RD 189/2013 y desarrollada por Orden ESS 1897/2013, siendo las más comunes:
 - o Licenciado en pedagogía, psicopedagogía o maestro, o grado de psicología o pedagogía o título de postgrado en esos ámbitos.
 - o Titulación universitaria distinta a las anteriores, pero con CAP o master universitario habilitante para profesor de ESO, Bachiller, FP y EO idiomas.
 - o Experiencia docente acreditada y contrastada en FP empleo o sistema educativo de al menos 600 h en los últimos 10 años.
 - o Cursos de metodología didáctica, o formador de formadores siempre que sea anterior a 31/12/2013